

ACTA 220-19
Sesión Ordinaria 184

Acta número doscientos veinte correspondiente a la sesión ordinaria número ciento ochenta y cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención al señor Vicente Núñez.**

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 219.**

2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4 **V. MOCIONES.**

5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7
8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9
10 La Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho, por el regidor Michael
11 Ferris Keith.

12
13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

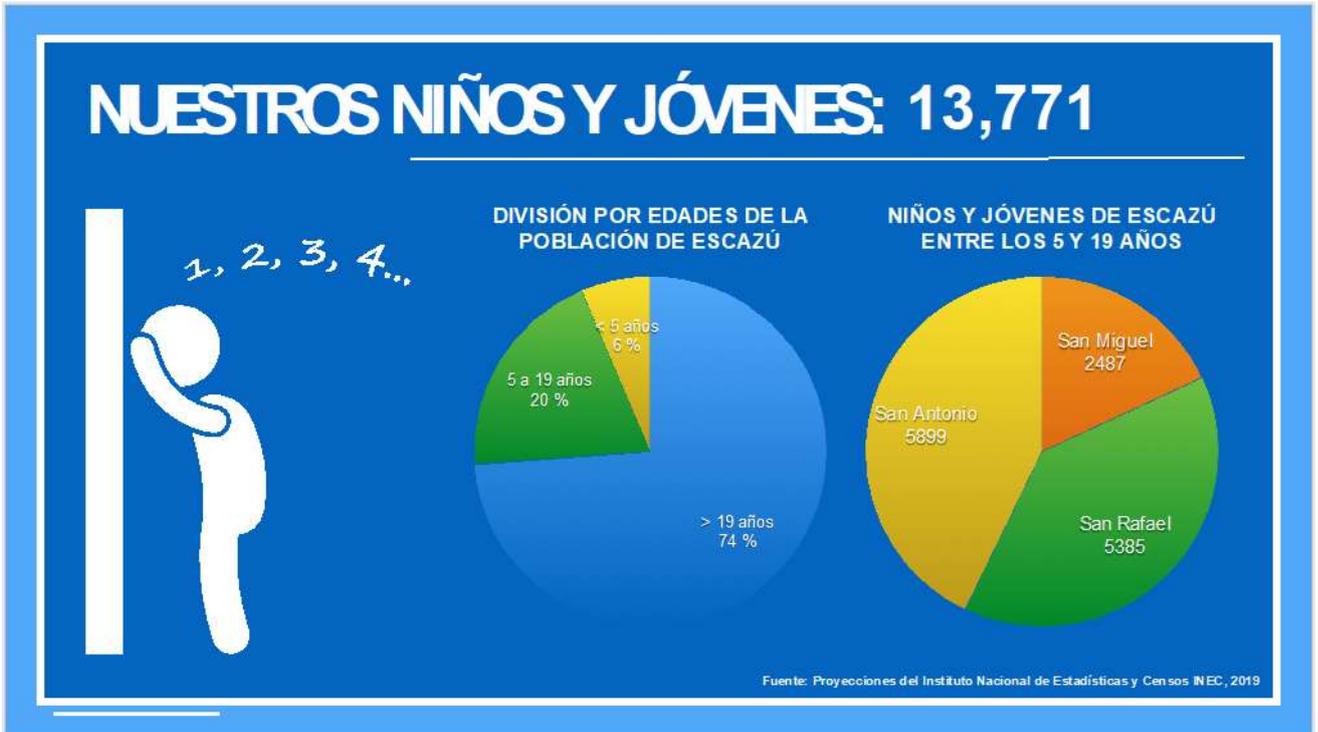
14
15 **Inciso 1. Audiencia al señor Vicente Núñez.**

16
17 El señor Vicente Núñez procede a realizar la siguiente presentación:

18



19
20



1
2

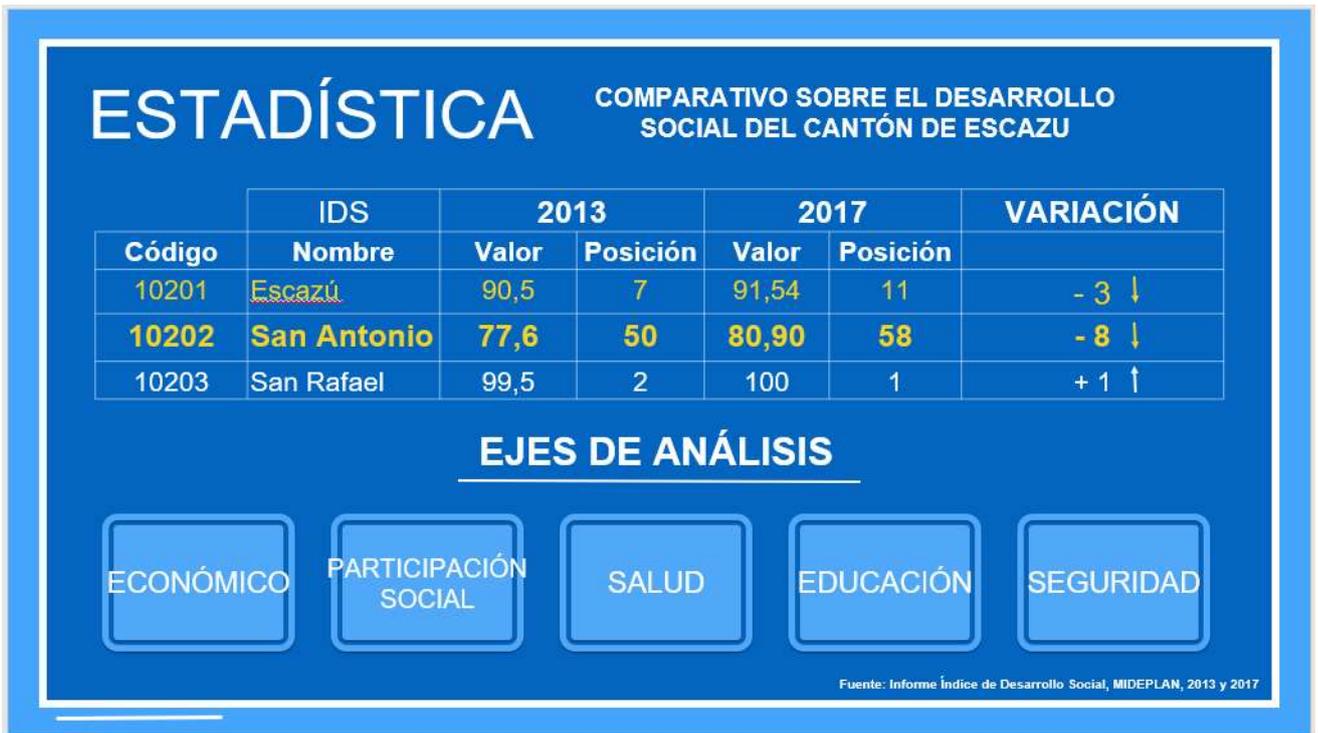
PROBLEMÁTICA

Diariamente observamos el aumento de la cantidad de personas que consumen drogas, consecuencia de múltiples disparadores, llevando a algunas personas a convertirse en habitantes de la calle.

Quienes no tienen contacto directo con la problemática no dimensionan la afectación que produce.

Cuando se vuelve parte de su realidad y reaccionan, es más difícil atender la situación, por lo que es urgente asumir roles preventivos y de conciencia.





1
2

ESTADÍSTICA

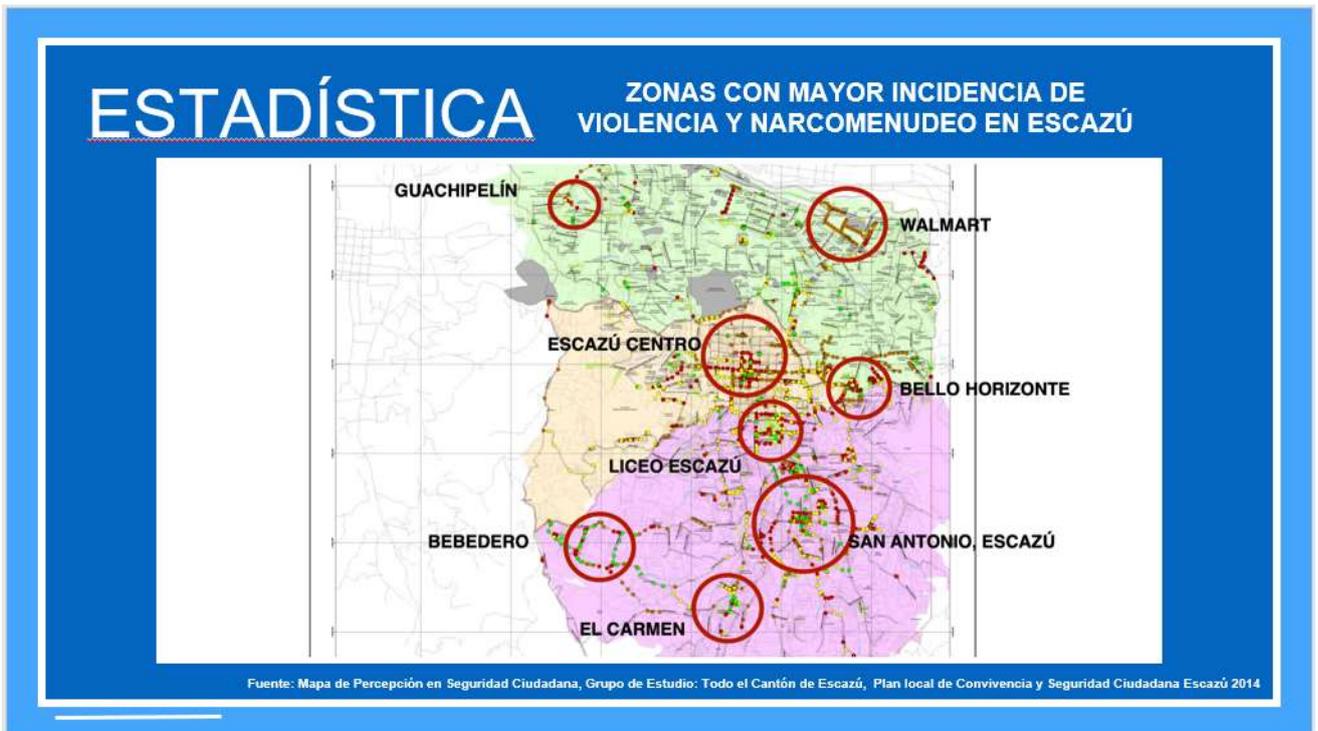
DECOMISOS DE DROGAS EN ESCAZÚ

	2010	2011	2012	2014	2015	2016	2017
DECOMISO DE DROGAS EN ESCAZÚ	1378	637	310	291	150	516	386

CANTIDAD DE DELITOS DENUNCIADOS AL OIJ EN SAN ANTONIO, ESCAZÚ

TIPO	2010	2011	2012	2014	2015	2016	2017	2018
Delincuencia	87	79	131	124	104	94	104	111
Asalto	27	29	42	36	33	34	36	32
Hurto	23	18	33	34	28	27	29	27
Robo	16	15	25	28	21	18	15	26
Robo de vehículo	11	11	20	16	16	9	13	16
Tacha de vehículo	10	6	11	10	6	6	11	10

Fuente: Informe de Situación sobre Drogas y Actividades Conexas Costa Rica, ICD y Sistema de Estadísticas en Línea del OIJ, 2019



1
2





PROPUESTA

Asociación TSIÖ busca desde una propuesta de **gestión sociocultural integral**, brindar herramientas a los diversos actores sociales de la comunidad.

A través de **capacitaciones, concienciación y actividades socioculturales** que fomenten el sano esparcimiento y la integración comunal.

Lograr **empoderamiento de los grupos y líderes comunales** para que sean participantes activos en la **recuperación de espacios públicos, en la disminución de la violencia, la inseguridad y el consumo de drogas** en sus barrios.

OBJETIVOS

1

Producción de una campaña de concienciación que promueva la empatía y la solidaridad de las y los vecinos de la comunidad hacia las personas que consumen sustancias psicoactivas.

2

Desarrollo de un programa integral que mediante herramientas alternativas permita el empoderamiento de los grupos más vulnerables y que disminuya la población en consumo de drogas de la comunidad.

3

Implementación un plan cultural de acción participativa comunitaria para mejorar la calidad de vida de las y los vecinos de la comunidad.





RELACIÓN CON LOS



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 ERRORES DE LA POBREZA	2 OBTENER ENERGÍA LIMPIA	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7 ENERGÍA Asequible y Limpia	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIAS, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 Consumo Responsable
13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 Vida Acuática	15 Vida de Ecosistemas Terrestres	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

PRINCIPIOS

- Salud y bienestar.
- Inclusión y equidad de todas las personas.
- Ciudades y comunidades sostenibles: inclusivas, amigables, resilientes y seguras.
- Rescate del patrimonio cultural
- Comunidades participativas

POLÍTICAS

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

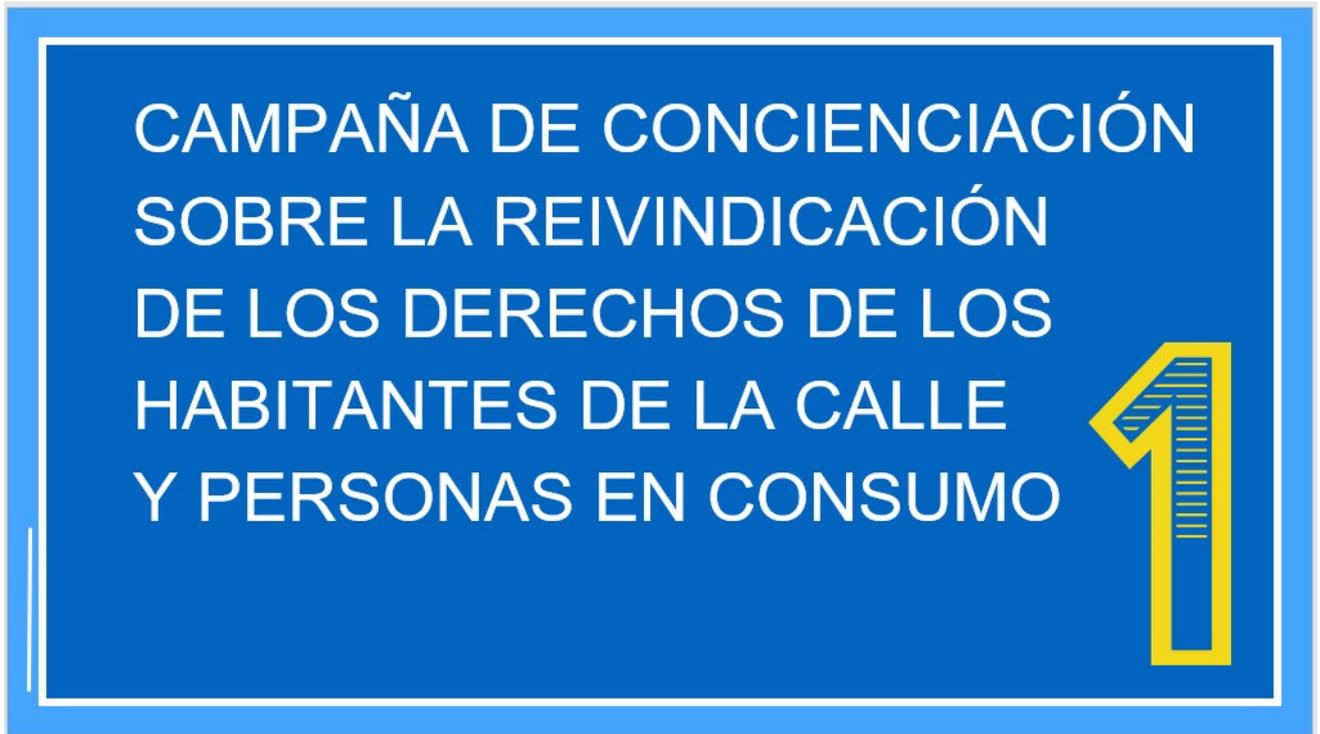
La campaña integral de prevención incide en fortalecer la oferta educativa para la generación de capacidades.

BIENESTAR INTEGRAL

También incide en garantizar la seguridad ciudadana, mediante actividades y herramientas que empoderan a la comunidad y promueven en sano esparcimiento.









CONCIENCIACIÓN

Mediante **propuestas audiovisuales y encuentros con personas en condición de calle** para conocerles, entenderles e impactar positivamente en sus vidas.

En el area gráfica se desarrollarán **Vallas, Afiches, Mupis y Back de buses y material para redes sociales.**

En el área audiovisual, **videos con mensajes de concienciación** que se compartirán en los diversos canales digitales que existan en el cantón.

Además en las capacitaciones y eventos culturales se incluirá un **espacio para crear conciencia** sobre esta problemática.

PROGRAMA INTEGRAL
DE CAPACITACIÓN SOBRE
CAUSAS Y CONSECUENCIAS
DEL CONSUMO DE DROGAS



CAPACITACIÓN

Mediante diversas actividades dirigidas a grupos cautivos del cantón.

Se propone un programa de **charlas, talleres y conversatorios** que se impartirán en estos grupos, mediante metodologías participativas que permitirán el entendimiento y aprendizaje del **análisis del entorno, de la toma de decisiones, de las habilidades para la vida, de las causas y consecuencias del consumo de sustancias psioactivas y el abordaje adecuado de las personas en condición de calle.**

Para que la propuesta sea integral, el programa se desarrollará mediante una **alianza interdisciplinaria con algunas instituciones gubernamentales** afines a la temática.



PROGRAMA SOCIOCULTURAL
COMUNITARIO DE ACCIÓN
PARTICIPATIVA PARA
EL MEJORAMIENTO DE
LA CALIDAD DE VIDA





ACCIÓN SOCIOCULTURAL

La cultura es una valiosa herramienta para el **desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida.**

Se propone desarrollar actividades socioculturales (**pasacalles, actividades deportivas, juegos tradicionales, conciertos, teatro**) al aire libre en espacios públicos que sea necesario intervenir y recuperar.

Además una **campana en centros educativos con actividades lúdicas y artísticas** que involucren a los estudiantes, acompañada de una propuesta de impacto gráfico (**camisetas, stickers, afiches con mensajes positivos e imágenes para redes sociales**) que busque el empoderamiento de las y los niños y jóvenes.

Debido a la importancia que tiene este proyecto para la población, tomando en cuenta que su realización significará un incremento en los índices de seguridad, educación, cultura, participación social y salud. Siendo además que la ONG que lo propone es del cantón y que la propuesta tienen un enfoque sociocultural que promueve el rescate del patrimonio cultural material e inmaterial.

**SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE
AL CONCEJO MUNICIPAL**

Declarar de **Interés Cultural y Comunal** el Programa Integral Sociocultural para la Prevención del Consumo de Drogas y el Mejoramiento de la Calidad de Vida **“VIDAS LIBRES”** desarrollado por **Asociación TSIÖ**.

Y extender un aval a la Asociación TSIÖ donde se inste a las instituciones gubernamentales, organizaciones y empresa privada a apoyar la propuesta y brindar el acompañamiento que esté a su alcance para materializar el proyecto.



**PROGRAMA INTEGRAL
SOCIOCULTURAL
PARA LA PREVENCIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS
Y EL MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD DE VIDA**







1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

El regidor Guillermo Durán se pone a disposición del señor Vicente Núñez para colaborar con el proyecto, desde el área deportiva.

La regidora María Antonieta Grijalba externa que; como docente puede constatar que mejor es capacitar a los padres de familia en estos temas, para que puedan empoderarse y empoderar a sus hijos, más que a los jóvenes y niños, esto debe dirigirse a los padres de familia. Ofrece también su colaboración para el proyecto.

La regidora Heidy Arias extiende felicitación porque generalmente estos proyectos son ad honorem y no es fácil tener el recurso económico para hacerlo. Pregunta si trabajan con otra Asociación.

El señor Vicente Núñez responde que la Asociación T SIÖ es la que organiza el proyecto como tal, Vidas Libres es el nombre del proyecto.

La regidora Heidy Arias pregunta si ya solicitaron recursos a la Junta de Protección Social.

El señor Vicente Núñez indica que; se encuentran en ese proceso, han estado tocando muchas puertas porque de hecho con el tema de braille también es un tema que involucra esta parte, también con la parte de prevención quieren tocar puertas, tienen la intención de tocar la puerta de la Embajada Americana también, ya que tiene un buen capital en el tema de la prevención de drogas debido al problema que tienen

1 ellos en relación con el narcotráfico, precisamente por eso quieren el aval del Concejo Municipal, porque
2 eso le ayudaría al proyecto en cuanto al impulso y poder llegar a estos lugares con un respaldo del cantón,
3 precisamente porque el beneficio sería cantonal en este momento.
4

5 El regidor Eduardo Chacón pregunta; qué apertura tienen en relación con otras organizaciones que atacan
6 este tipo de población, porque esta se enfoca solo en jóvenes, pero hay otras organizaciones que también
7 atacan esa población y la idea es que el trabajo sea en conjunto y no que disparen por todo lado.
8

9 El señor Vicente Núñez explica que; están totalmente abiertos a recibir apoyo y colaboración de otras
10 organizaciones, consideran que el cantón tiene que regirse por un trabajo en conjunto y más que la
11 propuesta es interdisciplinaria, no se están enfocando solamente en un área del tratamiento de prevención,
12 sino que se está hablando de todo el proceso y se está tomando en cuenta a chicos, a los padres, a los
13 profesores, el apoyo de todas las organizaciones y el trabajar en equipo, es lo que logra que estos proyectos
14 se mantengan en el tiempo y puedan perdurar para el beneficio de la comunidad principalmente.
15

16 La Presidente Municipal menciona que; en una reunión ya le habían hecho esta misma presentación y
17 desde luego que el Concejo Municipal apoya este tipo de proyectos, por lo que trae una moción de apoyo
18 al mismo. Somete a votación alterara el orden del día para pasar al Artículo de Mociones. Se aprueba por
19 unanimidad.
20

21 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

22

23 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en declarar de Interés Cultural**
24 **Cantonal el Programa Integral Sociocultural para la Prevención del Consumo de Drogas y el**
25 **Mejoramiento de la Calidad de Vida “VIDAS LIBRES”.**
26

27 **“A.- ANTECEDENTES:**

28 **1-** Que en esta fecha se recibió en la Secretaría Municipal, nota de solicitud de la “ASOCIACIÓN TSIÖ”,
29 de Declaratoria de Interés Cultural y Comunal, del Programa Integral Sociocultural para la Prevención
30 del Consumo de Drogas y el Mejoramiento de la Calidad de Vida denominado “VIDAS LIBRES”

31 **2-** Que la solicitud refiere que la Asociación Tsiö busca desde una propuesta de gestión sociocultural
32 integral, brindar herramientas a los diversos actores sociales de la comunidad. A través de capacitaciones,
33 concienciación y actividades socioculturales que fomenten el sano esparcimiento y la integración comu-
34 nal. Lograr empoderamiento de los grupos y líderes comunales para que sean participantes activos en la
35 recuperación de espacios públicos, en la disminución de la violencia, la inseguridad y el consumo de
36 drogas en sus barrios.

37 **3-** Que los objetivos del Programa son:

38 **3.1-** Producción de una campaña de concienciación que promueva la empatía y la solidaridad de las
39 y los vecinos de la comunidad hacia las personas que consumen sustancias psicoactivas. Implemen-
40 tación un plan cultural de acción participativa comunitaria para mejorar la calidad de vida de las y
41 los vecinos de la comunidad.

1 **3.2-** Desarrollo de un programa integral que mediante herramientas alternativas permita el empode-
2 ramiento de los grupos más vulnerables y que disminuya la población en consumo de drogas de la
3 comunidad.

4 **3.3-** Implementación un plan cultural de acción participativa comunitaria para mejorar la calidad de
5 vida de las y los vecinos de la comunidad.
6

7

7 **4-** Que los Ejes Estratégicos son los siguientes:

8 **4.1- Campaña de concienciación sobre la reivindicación de los derechos de los habitantes de la**
9 **calle y personas en consumo.** Mediante propuestas audiovisuales y encuentros con personas en con-
10 dición de calle para conocerles, entenderles e impactar positivamente en sus vidas. En el área gráfica
11 se desarrollarán Vallas, Afiches, Mupis y Back de buses y material para redes sociales. En el área
12 audiovisual, videos con mensajes de concienciación que se compartirán en los diversos canales digi-
13 tales que existan en el cantón. Además en las capacitaciones y eventos culturales se incluirá un espa-
14 cio para crear conciencia sobre esta problemática.

15 **4.2- Programa Integral de Capacitación sobre Causas y Consecuencias del Consumo de Drogas.**
16 Mediante diversas actividades dirigidas a grupos cautivos del cantón. Se propone un programa de
17 charlas, talleres y conversatorios que se impartirán en estos grupos, mediante metodologías partici-
18 pativas que permitirán el entendimiento y aprendizaje del análisis del entorno, de la toma de decisio-
19 nes, de las habilidades para la vida, de las causas y consecuencias del consumo de sustancias psicoac-
20 tivas y el abordaje adecuado de las personas en condición de calle. Para que la propuesta sea integral,
21 el programa se desarrollará mediante una alianza interdisciplinaria con algunas instituciones guber-
22 namentales afines a la temática.

23 **4.3- Programa Sociocultural Comunitario de Acción Participativa para el Mejoramiento de la**
24 **Calidad de Vida.** La cultura es una valiosa herramienta para el desarrollo social y el mejoramiento
25 de la calidad de vida. Se propone desarrollar actividades socioculturales (pasacalles, actividades de-
26 portivas, juegos tradicionales, conciertos, teatro, etc.) al aire libre en espacios públicos que sea nece-
27 sario intervenir y recuperar. Además una campaña en centros educativos con actividades lúdicas y
28 artísticas que involucren a los estudiantes, acompañada de una propuesta de impacto gráfico (cami-
29 setas, stickers, afiches con mensajes positivos e imágenes para redes sociales) que busque el empoe-
30 deramiento de las y los niños y jóvenes.
31

32

32 **5-** Que estiman que debido a la importancia que tiene este proyecto para la población, tomando en
33 cuenta que su realización significará un incremento en los índices de seguridad, educación, cultura,
34 participación social y salud. Siendo además que la ONG que lo propone es del cantón y que la pro-
35 puesta tienen un enfoque sociocultural que promueve el rescate del patrimonio cultural material e in-
36 material; es que solicitan al Concejo Municipal que declare de Interés Cultural y Comunal el Programa
37 Integral Sociocultural para la Prevención del Consumo de Drogas y el Mejoramiento de la Calidad de
38 Vida “VIDAS LIBRES” desarrollado por Asociación TSIÖ.
39

40

40 **B.- CONSIDERACIONES:**

1 1- Que el Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y
2 Juventud N° 38831-C, de aplicación supletoria, indica que las declaratorias de interés cultural se podrán
3 otorgar a actividades culturales, cuyas condiciones permitan inferir su efectivo impacto o valor cultural
4 en las comunidades o público meta con que se desarrollarán. Declaratoria que no implica el otorgamiento
5 de algún beneficio de tipo fiscal, financiero, material o de cualquier otra naturaleza, por parte del Estado.
6 2- Que el Programa Integral Sociocultural para la Prevención del Consumo de Drogas y el Mejoramiento
7 de la Calidad de Vida “VIDAS LIBRES”, resulta ser una actividad cultural tendiente a la inclusión, lo
8 cual es conteste con la política de inclusión que ha venido desarrollando la Municipalidad de Escazú.
9

10 **POR TANTO**, la suscrita regidora, Presidente del Concejo Municipal propone se adopte el siguiente
11 acuerdo:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
14 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y siguientes y concordantes del
15 Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud N°
16 38831-C; y en los Antecedentes y Consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, los cuales
17 hace suyos este Concejo, se dispone: **DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL CANTONAL** el Programa
18 Integral Sociocultural para la Prevención del Consumo de Drogas y el Mejoramiento de la Calidad de
19 Vida “VIDAS LIBRES”, promovido por la Asociación Tsiö de cédula jurídica número 3-002-757777.
20 Notifíquese este acuerdo a la Asociación Tsiö, y asimismo al señor Alcalde Municipal para su informa-
21 ción.”

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
24 midad.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
29

30 **ACUERDO AC-307-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
31 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
32 **2 y siguientes y concordantes del Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural**
33 **del Ministerio de Cultura y Juventud N° 38831-C; y en los Antecedentes y Consideraciones de la**
34 **moción que fundamenta este acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo, se dispone: DECLARAR**
35 **DE INTERÉS CULTURAL CANTONAL** el Programa Integral Sociocultural para la Prevención
36 **del Consumo de Drogas y el Mejoramiento de la Calidad de Vida “VIDAS LIBRES”, promovido**
37 **por la Asociación Tsiö de cédula jurídica número 3-002-757777. Notifíquese este acuerdo a la Aso-**
38 **ciación Tsiö, y asimismo al señor Alcalde Municipal para su información.” DECLARADO DEFINI-**
39 **TIVAMENTE APROBADO.**

40
41 **Inciso 2. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en instar a la Administración**

1 **Municipal para que se realice un levantamiento de todas las Asociaciones Comunales que existen**
2 **en la actualidad en el Cantón de Escazú y tratar de generar un espacio para realizar capacitaciones**
3 **a dichas Asociaciones para que tengan un mejor conocimiento de sus obligaciones ante sus**
4 **comunidades.**

5
6 La Presidente Municipal explica que; a raíz de una reunión en la que estuvo, la señora Mayra Bonilla,
7 quien le informó que forma parte de una asociación comunal y le mencionó que parte de las inquietudes
8 que muchas veces tienen estos grupos, es que no cuentan con un espacio de capacitación para dar un mejor
9 servicio a las comunidades. Por lo que; a raíz de eso presenta la siguiente moción sugerida por doña Mayra
10 Bonilla.

11
12 **“ESTA PRESIDENCIA PRESENTA LA SIGUIENTE MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE**
13 **DE COMISION:**

14
15 Moción para generar espacios de capacitaciones para las Asociaciones Comunales:

- 16
- 17 • Las Asociaciones Comunales se constituyen por habitantes de las comunidades en los barrios y can-
 - 18 tones, pudiendo, cada Municipio constituir estas asociaciones.
 - 19 • Para el Cantón de Escazú las Asociaciones Comunales son muy importantes por tanto es, a través de
 - 20 ellas que se puede realizar un análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de las
 - 21 comunidades;
 - 22 • Debido a su importancia estratégica son ellas las que pueden elaborar e impulsar soluciones y proyec-
 - 23 tos de beneficio para sus comunidades;
 - 24 • Las Asociaciones pueden abordar temas relacionados con temas sociales, económicos, culturales, re-
 - 25 ligiosos, cívicos, educativos o cualquier otro que sea relevante para la comunidad;
 - 26 • Es muy importante que los Municipios propicien la incorporación de los ciudadanos en las asociacio-
 - 27 nes comunales y que su participación sea organizada a través de ellas;
 - 28 • Sin embargo, muchas veces personas muy interesadas en formar parte de estas asociaciones no tienen
 - 29 claro cuál puede ser su labor participativa y de ahí que muchas veces se caiga en la desmotivación.
 - 30

31 Es por las razones anteriores que esta Presidencia presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de
32 comisión:

33
34 PRIMERO: Instar muy respetuosamente a la Administración Municipal para que se realice un levanta-
35 miento de todas las Asociaciones Comunales que existen en la actualidad en el Cantón de Escazú y tratar
36 de generar un espacio para realizar capacitaciones a dichas Asociaciones para que tengan un mejor cono-
37 cimiento de sus obligaciones ante sus comunidades. SEGUNDO: Instar al Alcalde Municipal para que,
38 dentro de sus posibilidades pueda brindarles un espacio a las Asociaciones que no cuenten con un lugar
39 para sus reuniones. TERCERO: Instar a la Administración Municipal para que se realice una campaña en
40 redes sociales invitando a las Asociaciones Comunales a que se registren o actualicen sus datos ante la

1 oficina de Secretaría Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su
2 trámite.

3
4 El regidor Eduardo Chacón externa que; sería conveniente agregar que las Asociaciones Comunes que
5 no tengan un lugar donde reunirse, que coordinen con la Administración para que les brinden un espacio,
6 porque muchas asociaciones no tienen donde reunirse y si la Municipalidad les da esas facilidades para
7 que no se estén reuniendo en casas, porque hay muchas instalaciones donde se les puede brindar ese
8 espacio.

9
10 El regidor Ricardo López acota que; en relación con el punto uno, es la Secretaría del Concejo Municipal
11 la llamada a tener ese inventario, hace un tiempo se presentó en este Concejo Municipal una moción para
12 que se hiciera un inventario de las asociaciones y grupos organizados del cantón.

13
14 La Secretaria Municipal explica que; efectivamente el acuerdo se tomó, pero ha sido complicado porque
15 la asociaciones no se acercan a la Secretaría Municipal ha llenar el formulario y así poder inscribirlas y el
16 registro que dejaron cuando ingresó a la Secretaría, está desactualizado.

17
18 El regidor Ricardo López menciona que; se le puede agregar a la moción; instar a la Administración para
19 que realice una campaña en redes sociales, instando a las Asociaciones Comunes a acercarse a la Muni-
20 cipalidad y actualizar sus datos.

21
22 La Presidente Municipal indica hará los cambios sugeridos en la moción para que se apruebe de tal ma-
23 nera.

24
25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
26 midad.

27
28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29
30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-308-19 “SE ACUERDA: PRIMERO: Instar muy respetuosamente a la Adminis-**
33 **tración Municipal para que se realice un levantamiento de todas las Asociaciones Comunes que**
34 **existen en la actualidad en el Cantón de Escazú y tratar de generar un espacio para realizar capa-**
35 **citaciones a dichas Asociaciones para que tengan un mejor conocimiento de sus obligaciones ante**
36 **sus comunidades. SEGUNDO: Instar al Alcalde Municipal para que, dentro de sus posibilidades**
37 **pueda brindarles un espacio a las Asociaciones que no cuenten con un lugar para sus reuniones.**
38 **TERCERO: Instar a la Administración Municipal para que se realice una campaña en redes socia-**
39 **les invitando a las Asociaciones Comunes a que se registren o actualicen sus datos ante la oficina**
40 **de Secretaría Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su trá-**
41 **mite.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 219.**

2
3 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal aprobar el Acta 219. No hay
4 correcciones. Se aprueba con cuatro votos. No votan los regidores Eduardo Chacón Castro, Carmen Fer-
5 nández Araya y Ricardo López Granados.

6 Con la aprobación del acta número 219, queda en firme del acuerdo AC-301-19, en el cual se hace el
7 nombramiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recrea-
8 ción de Escazú, por tal razón; la Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para
9 proceder a juramentar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Se
10 aprueba con cuatro votos. No votan los regidores Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

11
12 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Marvin Angulo Flores, al señor DIEGO Ricardo
13 Moya Arias y la señora María Fernanda Mora León, como miembros integrantes de la Junta Directiva del
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

15
16 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17
18 La Presidente Municipal felicita a la regidora Heidy Arias por la medalla obtenida.

19
20 El regidor Guillermo Durán felicita a la regidora Heidy Arias, es un orgullo de todo Costa Rica, es una
21 persona ejemplar para toda la niñez y la juventud.

22
23 El regidor Ricardo López felicita a la regidora Heidy Arias, por su ejemplo y dedicación, el ejemplo de
24 vida que da a todo el cantón y a todo el país.

25
26 El regidor Eduardo Chacón y la regidora María Antonieta Grijalba también felicitan a la regidora Heidy
27 Arias por sus logros y la impulsan a seguir dando el ejemplo.

28
29 La Presidente Municipal explica que; ya se publicó lo de las ternas para futuros nombramientos de los
30 integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, ya que las que
31 había se agotaron. Solicita los miembros del Concejo Municipal divulgar en las comunidades para que
32 presenten propuestas.

33
34 Se continúa con el Artículo de Mociones.

35
36 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados, Eduardo Chacón Castro y**
37 **Cristina Alvarado Zeledón, orientada en instar respetuosamente al Alcalde Municipal para destinar**
38 **los recursos necesarios para dotar a la Escuela de Guachipelín con 2 módulos infantiles.**

39
40 “1-Que en días pasados los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacon Castro se reunieron con
41 los representantes del patronato escolar de la Escuela de Guachipelín.

1 2- Que a hoy son insuficientes los espacios que tiene la Escuela para cubrir las necesidades de jugar en
2 los recreos en el área de primaria.

3 3. Que es de suma importancia la recreación de los niños en todas las Escuelas.

4
5 Es por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión. SE ACUERDA:
6 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículos 1
7 inciso 4, artículo 30, ley 7739, ley de la niñez y adolescencia. Ley 7800, ley del deporte y la recreación.
8 Se acuerda, **Primero**. Instar respetuosamente destinar los recursos necesarios para dotar a la Escuela de
9 Guachipelín con 2 módulos infantiles. **Segundo**. Que dicho financiamiento sea cubierto con los fondos
10 ahorrados en sesiones extraordinarias no realizadas.

11 Comuníquese este acuerdo al alcalde Municipal para lo de su cargo.”

12
13 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
14 midad.

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-309-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
21 **169 de la Constitución Política, artículos 1 inciso 4, artículo 30, ley 7739, ley de la niñez y adolescen-**
22 **cia Ley 7800, Ley del Deporte y la Recreación. SE ACUERDA: PRIMERO: Instar respetuosamente**
23 **al Alcalde Municipal para destinar los recursos necesarios para dotar a la Escuela de Guachipelín**
24 **con 2 módulos infantiles. SEGUNDO: Que dicho financiamiento sea cubierto con los fondos aho-**
25 **rrados en sesiones extraordinarias no realizadas. Comuníquese este acuerdo al Alcalde Municipal**
26 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **Inciso 4. Moción presentada por Cristina Alvarado Zeledón, Eduardo Chacón Castro y Ricardo**
29 **López granados, orientada en declarar de emergencia cantonal la situación que actualmente viven**
30 **los vecinos de la quebrada Quebradilla, situada en las inmediaciones del Kínder Koala en San**
31 **Rafael de Escazú.**

32
33 1. “Que la época lluviosa en este momento está muy fuerte y por ende debemos cuidar que los cauces
34 de los ríos y quebradas de nuestro cantón estén libres de obstáculos.

35
36 2. Que la municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar
37 sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyec-
38 ten ejecutar.

39
40 3. Que el señor Ricardo Blanco Salazar es vecino de la quebrada Quebradilla, ubicada en el sector
41 del antiguo Kínder Koala y ha denunciado la problemática que enfrentan en el sector.

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
 - 16
 - 17
 - 18
 - 19
 - 20
 - 21
 - 22
 - 23
 - 24
 - 25
 - 26
 - 27
 - 28
 - 29
 - 30
 - 31
 - 32
 - 33
 - 34
 - 35
 - 36
 - 37
 - 38
 - 39
 - 40
 - 41
4. Que la quebrada Quebradilla estaba entubada y debido a las fuertes lluvias, la capacidad hidráulica del entubamiento colapso, provocando una escorrentía de tal magnitud que derrumbó la tapia que dividía las propiedades, así como el muro que da a la quebrada.
 5. Que las tapias del sector norte sostuvieron el flujo de agua, lo que provocó que las viviendas se anegaran casi 1 metro de altura.
 6. Que actualmente el sector de la quebrada que no está entubada esta colmatada de sedimentos.
 7. Que las condiciones actuales de la quebrada representan un riesgo para las propiedades, ya que con las estructuras destruidas y la sobresaturación de la quebrada la vulnerabilidad de que la quebrada se desborde es mayor.
 8. Que en el sector hay familias enteras que corren peligro cada invierno, además de las decenas de niños que estudian en el kínder que está cerca de la quebrada.
 9. Que de no realizarse acciones de mitigación en la quebrada, en las próximas lluvias estas propiedades se van a ver nuevamente afectadas.
 10. Que la Comisión Nacional de Emergencias emitió un informe técnico en relación a esta problemática, mediante oficio número IAR-INF-0863-2017.
 11. Que en dicho informe la Comisión Nacional de Emergencias, recomendó entre otras cosas lo siguiente;
 - ✓ Los ocupantes de estas viviendas deben estar conscientes del riesgo que corren, para así estar preparados y establecer planes de emergencia para actuar oportunamente en caso de presentarse otro evento que podría afectarlos.
 - ✓ Se debe plantear la necesidad de realizar mejoras en la quebrada como; dragados, lagunas de retención, canalizaciones o desvíos para que aumente la capacidad hidráulica y se minimice la vulnerabilidad de que se den más desbordamientos.
 - ✓ Cualquier anomalía en cuanto a la omisión de las recomendaciones aquí descritas, queda bajo total responsabilidad del encargado de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.
 12. Que la Municipalidad de Escazú, es llamada a atender las necesidades de sus munícipes sin distinción alguna y ayudar dentro de sus posibilidades a solucionar los problemas comunales que puedan estar enfrentando sus vecinos.

1 Es por anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.
2

3 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
4 la Ley de Administración Pública, Informe de la Comisión Nacional de Emergencias número IAR-
5 INF-0863-2017, Oficio de la Dirección Área Rectora de Salud Escazú número CS-ARSE-670-2017 ,
6 Acta de Inspección de la Policía Municipal número 0095 y Oficio del sub proceso de Mantenimiento
7 de Obra Pública número MOP-103-17. Se acuerda. **PRIMERO:** Declarar de emergencia cantonal la
8 situación que actualmente viven los vecinos de la quebrada Quebradilla, situada en las inmediaciones del
9 Kínder Koala en San Rafael de Escazú. **SEGUNDO:** Solicitarle respetuosamente al señor alcalde muni-
10 cipal, realice de forma inmediata las gestiones administrativas que le permita a los vecinos de quebrada
11 Quebradilla, tener una solución permanente a la problemática que enfrentan con la canalización de aguas
12 de la quebrada. **TERCERO:** Respaldar todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el
13 señor alcalde para brindar una solución inmediata a los vecinos afectados. **Comuníquese este acuerdo al**
14 **señor alcalde municipal para lo de su cargo.”**
15

16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
17 midad.
18

19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
20

21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
22

23 **ACUERDO AC-310-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
24 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Informe de la Comisión
25 Nacional de Emergencias número IAR-INF-0863-2017, Oficio de la Dirección Área Rectora de Sa-
26 lud Escazú número CS-ARSE-670-2017, Acta de Inspección de la Policía Municipal número 0095 y
27 Oficio del subproceso de Mantenimiento de Obra Pública número MOP-103-17. Se acuerda. **PRI-**
28 **MERO:** Declarar de emergencia cantonal la situación que actualmente viven los vecinos de la que-
29 brada Quebradilla, situada en las inmediaciones del Kínder Koala en San Rafael de Escazú. **SE-**
30 **GUNDO:** Solicitarle respetuosamente al señor Alcalde Municipal, realice de forma inmediata las
31 gestiones administrativas que le permita a los vecinos de quebrada Quebradilla, tener una solución
32 permanente a la problemática que enfrentan con la canalización de aguas de la quebrada. **TER-**
33 **CERO:** Respaldar todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor alcalde
34 para brindar una solución inmediata a los vecinos afectados. **Comuníquese este acuerdo al señor**
35 **alcalde municipal para lo de su cargo. “DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
36

37 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES.**
38

39 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° C-AJ-40-19.**
40

1 “Al ser las quince horas con treinta minutos del miércoles 30 de octubre 2019, se da inicio a la sesión de
2 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA**
3 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su
4 condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condi-
5 ción e Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
6 Asesor Legal del Concejo Municipal.

7

8 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

9

10 **1- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN LEARN TO**
11 **GROW”.**

12

13 **2- Nota de Órgano Director de Procedimiento Administrativo suscrita por la Licda. Alba Iris Ortiz Recio**
14 **solicitando de ampliación de plazo** para notificar mediante edictos a investigado remiso.

15

16 **3- Nota en relación con eventual solicitud de documentos relativos al préstamo 1-T-1446-0717 del**
17 **IFAM** a la Municipalidad de Escazú.

18

19 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUN-
20 **DACIÓN LEARN TO GROW”.**

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 25 de octubre 2019,**
24 **ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 183, Acta 219 del 28 de**
25 **octubre 2019, con el oficio de trámite número 535-19-E.**

26 **2- Que dicha solicitud está suscrita por la señora Fressia Elías Ortiz de cédula de identidad número 8-**
27 **0092-0487, actuando en su condición de Fundadora y Directora de la FUNDACIÓN LEARN TO GROW**
28 **con cédula jurídica número 3-006-789359, lo cual es visible del tenor de la Escritura constitutiva de la**
29 **Fundación, así como de la Certificación Literal del Registro Nacional; mediante la que formalmente soli-**
30 **cita el nombramiento de Representante Municipal ante la citada Fundación, postulando para dicho efecto**
31 **a la señora RUTH PRISCILA BADILLA TORRES con cédula de identidad número 1-1511-0748, quien**
32 **es mayor, soltera, psicóloga, y vecina de Escazú.**

33 **3- Que en la nota de Solicitud se indica el domicilio de la Fundación: Escazú Centro, de la Hulera Costa-**
34 **rricense 500 metros este, 100 metros norte y 100 metros este, entrada de portón color negro, última casa.**
35 **Número telefónico: 8612-5161. Y señala para notificaciones el correo electrónico: [fressiae-](mailto:fressiaelias@gmail.com)**
36 **[lias@gmail.com](mailto:fressiaelias@gmail.com).**

37 **4- Que se aportaron los siguientes documentos:**

38 **a) Copia de la escritura constitutiva de la FUNDACIÓN LEARN TO GROW**

39 **b) Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, de la FUNDACIÓN**
40 **LEARN TO GROW.**

41 **c) Carta de solicitud suscrita por la fundadora de la FUNDACIÓN LEARN TO GROW.**

1 **d)** Copia confrontada con el original de la cédula de la señora Fressia Elías Ortiz.

2 **e)** Curriculum Vitae de Ruth Priscila Badilla Torres, persona propuesta para el nombramiento

3 **f)** Copia confrontada con el original de la cédula de identidad de la señora Ruth Priscila Badilla Torres.

4 **g)** Carta de aceptación de nombramiento de la señora Ruth Priscila Badilla Torres, en caso de ser ele-
5 gida.

6 **h)** Declaración jurada de la señora Ruth Priscila Badilla Torres de que no guarda relación de parentesco
7 por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.
8 Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y
9 la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada
10 representante de la Municipalidad de Escazú.

11
12 **B.- CONSIDERACIONES:**

13 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

14 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*

15 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio*

16 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

17 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*
18 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros*
19 *que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por***
20 ***la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.***

21 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

22 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
23 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

24 *“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
25 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*
26 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
27 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*
28 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

29 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

30 **a)** *Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

31 **b)** *Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

32 **c)** *Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
33 *exacta del domicilio de la Fundación.*

34 **d)** *La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*
35 *para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*
36 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*
37 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*
38 *siguiente documentación:*

39 **a.** *Curriculum Vitae.*

40 **b.** *Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

41 **c.** *Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

1 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
2 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.*

3 *Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación*
4 *Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*
5 *Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo*

6 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
7 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*
8 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*
9 *motivos que dan lugar al mismo.”*

10 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las
11 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

12 *“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

13 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

14 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*
15 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

16 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

17 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley*
18 *de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República,*
19 *en el mes de enero de cada año.*

20 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*
21 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,*
22 *particulares o internacionales que la Fundación reciba.*

23 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*
24 *juramento prestado.*

25 *g) Cualesquiera otra obligación que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o*
26 *el Ministro de Justicia y Paz.*

27 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

28 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
29 *Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado***

30 ***al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación"** (C-*
31 *023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***

32 ***representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que***
33 *las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como*

34 *corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina*
35 *"personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro*

36 *ordenamiento jurídico administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1º de la Ley*
37 *General de la Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso*

38 *Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en*
39 *términos sumamente amplios la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los*

40 *servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre*
41 *en el presente caso.”*

1 5- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

2 “Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es
3 un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),
4 **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona**
5 **que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no**
6 **se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien**
7 **la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de**
8 **manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad**
9 **ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público**
10 **local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.”**
11 (El **resaltado** se adicionó).

12 6- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
13 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
14 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación laboral,
15 ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo se estima que *“la actuación del*
16 *representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia,*
17 *neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir*
18 *inexorablemente el accionar de todo servidor municipal”* (OJ-109-2002).

19

20 C.- RECOMENDACIONES:

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la documentación aportada con la nota de solicitud
22 de nombramiento de representante municipal ante la FUNDACIÓN LEARN TO GROW con cédula jurí-
23 dica número 3-006-789359, suscrita por la señora Fressia Elías Ortiz de cédula de identidad número 8-
24 0092-0487, actuando en su condición de Fundadora y Directora, tiene por verificado que se han cumplido
25 con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante Fundaciones, de
26 conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11
27 de la Ley de Fundaciones N° 5338, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

28

29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
30 tica; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del
31 Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación
32 supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría Gene-
33 ral de la República; y siguiendo las recomendación contenida en el Punto Primero del Dictamen número
34 C-AJ-40-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como funda-
35 mento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora RUTH PRISCILA
36 BADILLA TORRES de cédula de identidad número 1-1511-0748, como representante de la Municipali-
37 dad de Escazú ante la “FUNDACIÓN LEARN TO GROW” con cédula jurídica número 3-006-789359.
38 SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora Ruth Priscila Badilla
39 Torres adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente ju-
40 ramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia,

1 neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideoló-
2 gica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO: Se convoca la señora
3 Ruth Priscila Badilla Torres para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramen-
4 tación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación
5 interesada al correo electrónico: fressiaelias@gmail.com".
6

7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
8

9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
10

11 **ACUERDO AC-311-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
12 **169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de**
13 **la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto**
14 **Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Ju-**
15 **rídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo las recomendación**
16 **contenida en el Punto Primero del Dictamen número C-AJ-40-19 de la Comisión de Asuntos Jurí-**
17 **dicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
18 **dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora RUTH PRISCILA BADILLA TORRES de cédula de**
19 **identidad número 1-1511-0748, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUN-**
20 **DACIÓN LEARN TO GROW” con cédula jurídica número 3-006-789359. SEGUNDO:** Se advierte
21 **que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora Ruth Priscila Badilla Torres adquiere**
22 **el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramenta-**
23 **ción, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia,**
24 **neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad**
25 **ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO:** Se con-
26 **voca la señora Ruth Priscila Badilla Torres para que comparezca ante este Concejo Municipal, para**
27 **su debida juramentación. CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este
28 **acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico: fressiaelias@gmail.com”.** DECLARADO
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30

31 La presidenta Municipal somete a votación alterar el orden del día para juramentar a la señora Ruth Pris-
32 cila Badilla Torres. Se aprueba por unanimidad.
33

34 La Presidenta Municipal procede a juramentar a la señora Ruth Priscilla Badilla Torres como represen-
35 tante de la Municipalidad de Escazú, ante la Fundación Learn To Grow.
36

37 Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones, Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos
38 número C-AJ-40-19.
39

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota de Órgano Director de Procedimiento Administrativo suscrita por
2 la Licda. Alba Iris Ortiz Recio solicitando de ampliación de plazo para notificar mediante edictos a inves-
3 tigado remiso.

4
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que la nota del Órgano Director en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 16 de
7 octubre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 182, Acta
8 218 del 24 de octubre 2019, con el número de oficio de trámite 517-19-E.

9 **2-** Que dicha nota está suscrita por la Licda. Alba Iris Ortiz Recio en su condición de Órgano Director del
10 Procedimiento Disciplinario seguido a algunos exintegrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recrea-
11 ción de Escazú, con el propósito de que *“se proceda a dictar la correspondiente resolución de ampliación
12 del plazo correspondiente.”*

13 **3-** Que fundamenta dicha solicitud en la dificultad que han tenido para notificar al señor Sigifredo Hidalgo,
14 ya que han acudido incontables veces al lugar de trabajo en la ARESEP, a la plaza donde supuestamente
15 hace deportes, inclusive se ha intentado con notificadores de Correos de Costa Rica. Por lo que dada la
16 imposibilidad de notificar, invoca el procedimiento de notificación por edictos contenido en el numeral
17 241 de la Ley General de la Administración Pública.

18
19 **B.- CONSIDERANDO:**

20 **1-** Que mediante Acuerdo AC-345-18 de Sesión Ordinaria 137, Acta 161 del 10 de diciembre 2018, se
21 designó al Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., para que realizara la instrucción
22 del Órgano Director del Procedimiento seguido a algunos exintegrantes del Comité Cantonal de Deportes
23 y Recreación de Escazú; por lo que está dentro de las competencias de instrucción del citado Órgano
24 Director, la práctica de las acciones necesarias tendientes a notificar a las personas investigadas.

25 **2-** Que el señor Sigifredo Hidalgo mediante resolución No 004-ODPA-CM-ME-19 del Órgano Director
26 del Procedimiento Administrativo, fue separado del conocimiento temporalmente, hasta tanto se logre
27 notificarle el auto de traslado de cargos.

28
29 **C.- RECOMENDACIÓN:**

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima procedente la ampliación del plazo solicitada por el Órgano
31 Director de Procedimiento Administrativo, suscrita por la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, a fin de realizar
32 las gestiones necesarias a efecto de notificar al señor Sigifredo Hidalgo, mediante publicación de edictos,
33 por lo que se considera justificado por la necesidad de dicha gestión, que se amplíe el plazo por el término
34 de quince días más. Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política;
37 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 11, 13, 258 y 261 de la Ley General de
38 la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 inciso s) y 173 siguientes y concordantes del Código
39 Municipal; 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno; y siguiendo las consideraciones y la
40 recomendación contenidas en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-19 de la Comisión de Asuntos
41 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión, se

1 dispone: AMPLIAR por el término de quince días más, el plazo otorgado al Órgano Director del
2 Procedimiento designado de conformidad con el Acuerdo AC-345-18, a fin de que se instruya el
3 procedimiento en cuanto al investigado remiso, para rendir el correspondiente Informe Final. Notifíquese
4 este acuerdo al Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., asimismo a la Alcaldía
5 Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal.”

6
7 Para la votación de esta moción la Presidente Municipal sustituye al regidor Eduardo Chacón Castro por
8 el regidor Guillermo Durán Flores.

9
10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor. Los regidores Guillermo
11 Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
14 a favor. Los regidores Guillermo Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

15
16 **ACUERDO AC-312-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
17 169 de la Constitución Política; 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República;
18 11, 13, 258 y 261 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 inciso s) y
19 173 siguientes y concordantes del Código Municipal; 12 inciso a) de la Ley General de Control
20 Interno; y siguiendo las consideraciones y la recomendación contenidas en el Punto Segundo del
21 Dictamen C-AJ-40-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las
22 toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: AMPLIAR por el término de quince
23 días más, el plazo otorgado al Órgano Director del Procedimiento designado de conformidad con el
24 Acuerdo AC-345-18, a fin de que se instruya el procedimiento en cuanto al investigado remiso, para
25 rendir el correspondiente Informe Final. Notifíquese este acuerdo al Consorcio Alba Iris Ortiz Recio
26 & Proyectos Lógicos S.A., asimismo a la Alcaldía Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal.”**
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **PUNTO TERCERO:** Se conoce nota en relación con eventual solicitud de documentos relativos al
30 préstamo 1-T-1446-0717 del IFAM a la Municipalidad de Escazú.

31
32 **A.- ANTECEDENTES:**
33 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 28 de octubre 2019, ingresando
34 en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 183, Acta 219 de esa misma fecha.
35 2- Dicha nota está dirigida a la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaría del Concejo Municipal,
36 Municipalidad de Escazú, por el señor Ricardo Murillo De Diego; en la que refiere que:
37 “Para atender un proceso administrativo de La Contraloría General de la República. Referente al
38 préstamo 1-T-1446-0717, otorgado por el IFAM a la Municipalidad de Escazú, debemos contar
39 con la siguiente documentación, de preferencia en pdf:
40 -Documento de préstamo 1-T-1446-0717, aprobado por el Concejo Municipal.
41 -Acuerdo de aprobación del Concejo Municipal.

1 - Recomendación de la Comisión de Hacienda para acoger el financiamiento del IFAM; y estudio
2 efectuado por esa comisión comparando otras condiciones financieras de diferentes ofertas
3 bancarias.

4 Al efecto, nos puede indicar el trámite requerido para poder obtener esos documentos.”
5

6 3- Que el señor Ricardo Murillo De Diego, no señaló lugar para recibir notificaciones.
7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9 Con vista en la nota del señor Ricardo Murillo De Diego, y resultando que la Administración Municipal,
10 mantiene un expediente administrativo conteniendo toda la documentación pertinente al referido préstamo
11 del IFAM a la Municipalidad de Escazú; se estima idóneo remitir la nota en conocimiento a la Adminis-
12 tración Municipal, para que sea esta la que informe lo pertinente. Por lo que se sugiere la adopción del
13 siguiente acuerdo:
14

15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
16 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e), 17 incisos a),
17 l) y p), todos del Código Municipal; 4 y siguientes concordantes de la Ley 9097 Ley de Regulación del
18 Derecho de Petición; y siguiendo la recomendación del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-40-19 de la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar
20 esta decisión, se dispone: SOLICITAR respetuosamente a la Administración Municipal, que atienda la
21 nota del señor Ricardo Murillo De Diego, la cual se traslada con este acuerdo. Ello en razón de que dicha
22 Administración Municipal mantiene un expediente administrativo actualizado, conteniendo toda la docu-
23 mentación pertinente al préstamo del IFAM a la Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo al
24 señor Ricardo Murillo De Diego en estrados, y al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”
25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
27

28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
29

30 **ACUERDO AC-313-19** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
31 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,
32 4, 13 incisos a) y e), 17 incisos a), l) y p), todos del Código Municipal; 4 y siguientes concordantes de
33 la Ley 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición; y siguiendo la recomendación del Punto
34 Tercero del Dictamen C-AJ-40-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Con-
35 cejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: SOLICITAR respetuosa-
36 mente a la Administración Municipal, que atienda la nota del señor Ricardo Murillo De Diego, la
37 cual se traslada con este acuerdo. Ello en razón de que dicha Administración Municipal mantiene
38 un expediente administrativo actualizado, conteniendo toda la documentación pertinente al prés-
39 tamo del IFAM a la Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor Ricardo Murillo
40 De Diego en estrados, y al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
2 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
3 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”
4 Se continúa con el Artículo de Mociones.

5

6 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la siguiente**
7 **modificación de tareas (Profesional Municipal 3 – Coordinador de Cobros) en el Manual de Puestos**
8 **de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal.**

9

10 “Por este medio se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
11 actualizar y aprobar la siguiente modificación en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional
12 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31
13 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

14

15 Considerando:

- 16 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
17 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,
18 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 19 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
20 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 21 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
22 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial
23 son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la
24 clasificación de los puestos.

25

26 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
27 con trámite de comisión:

28

29 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
30 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
31 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa;
32 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Con-
33 cejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

34

35 PRIMERO: De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar la siguiente modificación de tareas en el Manual
36 de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-
37 16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones, según detalle:

Identificación del puesto	Tareas del cargo y requisitos
---------------------------	-------------------------------

<p>Estrato: Profesional</p> <p>Puesto: Profesional Municipal 3 – Coordinador de Cobros</p>	<p>Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de gestión de cobro de la Municipalidad; mediante definición de políticas de gestión de cobro; estrategias de cobro; coordinación a lo interno de la institución con el fin de articular apropiadamente las diferentes acciones requeridas por el proceso.</p> <p>Coordinar con las diferentes unidades de servicios con el fin de que provean la información necesaria, ajustada a la realidad presente del contribuyente y de manera oportuna.</p> <p>Ejecutar el ajuste de cuentas (rebajos, movimientos de cuentas, generación del pendiente de cobro); apertura de cuentas (nuevos contribuyentes); arreglos de pago; activación del trámite de cobro judicial; proyecciones de cobro, notas de débito y crédito.</p> <p>Ejecutar labores relacionadas con el análisis de mercados (estos están referidos a tipo de contribuyente; tipo de tasa; nivel económico, ubicación geográfica y época del año, entre otros).</p> <p>Crear cuadros de morosidad y de ingresos, con el fin de evaluar los resultados de la correcta ejecución de la gestión y de las áreas físicas críticas para el cobro (sectores geográficos específicos).</p> <p>Aplicar la normativa contable en el registro de las cuentas por cobrar.</p> <p>Coordinar y supervisar los movimientos al sistema de cobro municipal correspondientes.</p> <p>Elaborar y ejecutar Plan Anual Operativo y presupuesto, SEVRI, Control Interno.</p> <p>Realizar estudios el porcentaje de morosidad.</p> <p>Brindar apoyo a la Plataforma de Servicios en materia propia de atención al cliente. (AC-121-17 del 30-05-2017)</p> <p>Anulación diaria de recibos de conectividad, debido a que el dinero con el que se generaron no ingreso a las cuentas de la municipalidad.</p> <p>Resolver solicitudes de prescripciones, estudios de pago, arreglos de pago y reclamos por cobros indebidos entre otros.</p>
--	--

	Realizar informes mensuales de cómo se va comportando la recaudación de la emisión anual y el pendiente de cobro. Emitir certificaciones y constancias de impuestos al día. Emitir Estados de cuenta Atención al público mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y personalmente. Ejecutar otras tareas propias del puesto.
--	---

1 **Informe RHM-I-1032-2019 del 29 de octubre del 2019.**

2

3 **SEGUNDO:** La actualización de tareas no modifica salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresamente
4 al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor
5 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
8 midad.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-314-19 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento**
15 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General**
16 **de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal;**
17 **Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,**
18 **el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar**
19 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar la siguiente mo-**
20 **dificación de tareas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este**
21 **Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre**
22 **2016 y sus modificaciones, según detalle:**

23

Identificación del puesto	Tareas del cargo y requisitos
Estrato: Profesional	Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de gestión de cobro de la Municipalidad; mediante definición de políticas de gestión de cobro; estrategias de cobro; coordinación a lo interno de la institución con el fin de articular apropiadamente las diferentes acciones requeridas por el proceso.

<p>Puesto: Profesional Municipal 3 – Coordinador de Cobros</p>	<p>Coordinar con las diferentes unidades de servicios con el fin de que provean la información necesaria, ajustada a la realidad presente del contribuyente y de manera oportuna.</p> <p>Ejecutar el ajuste de cuentas (rebajos, movimientos de cuentas, generación del pendiente de cobro); apertura de cuentas (nuevos contribuyentes); arreglos de pago; activación del trámite de cobro judicial; proyecciones de cobro, notas de débito y crédito.</p> <p>Ejecutar labores relacionadas con el análisis de mercados (estos están referidos a tipo de contribuyente; tipo de tasa; nivel económico, ubicación geográfica y época del año, entre otros).</p> <p>Crear cuadros de morosidad y de ingresos, con el fin de evaluar los resultados de la correcta ejecución de la gestión y de las áreas físicas críticas para el cobro (sectores geográficos específicos).</p> <p>Aplicar la normativa contable en el registro de las cuentas por cobrar.</p> <p>Coordinar y supervisar los movimientos al sistema de cobro municipal correspondientes.</p> <p>Elaborar y ejecutar Plan Anual Operativo y presupuesto, SEVRI, Control Interno.</p> <p>Realizar estudios el porcentaje de morosidad.</p> <p>Brindar apoyo a la Plataforma de Servicios en materia propia de atención al cliente. (AC-121-17 del 30-05-2017)</p> <p>Anulación diaria de recibos de conectividad, debido a que el dinero con el que se generaron no ingreso a las cuentas de la municipalidad.</p> <p>Resolver solicitudes de prescripciones, estudios de pago, arreglos de pago y reclamos por cobros indebidos entre otros.</p> <p>Realizar informes mensuales de cómo se va comportando la recaudación de la emisión anual y el pendiente de cobro.</p> <p>Emitir certificaciones y constancias de impuestos al día.</p>
---	---

Emitir Estados de cuenta
Atención al público mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y personalmente.
Ejecutar otras tareas propias del puesto.

1 **Informe RHM-I-1032-2019 del 29 de octubre del 2019.**

2

3 **SEGUNDO: La actualización de tareas no modifica salarios. TERCERO: Se autoriza**
4 **expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este**
5 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **ARTÍCULO VI. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9

10 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-2188-2019, en seguimiento al Acuerdo AC-292-19, de la Sesión Ordinaria N°182,
13 donde se solicita realizar las gestiones administrativas para contratar una Auditoría Externa para esta mu-
14 nicipalidad, que se enfoque en auditar los estados financieros del período 2016-2017-2018-2019, además
15 de que dicha auditoría también alcance los departamentos de Control Constructivo, Patentes, Recursos
16 Humanos y Proveeduría; se procederá con el estudio de mercado que permita establecer el posible costo
17 de una auditoría con estos alcances, a fin de incluir los recursos en el I Presupuesto Extraordinario 2020.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 2. Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y**
22 **Evaluativa, Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República.**

23

24 Remite oficio DFOE-SD-1922, en el que para información y fines consiguientes, y con la solicitud de que
25 se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, comunica la emisión del Informe
26 N°DFOE-SGP-IF-01-2019 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones
27 (IDR)", preparado por la Contraloría General de la República.

28

29 Se remite a la Administración.

30

31 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite oficio AL-2215-19, en el que informa sobre la colaboración que se brinda a la Asociación Hijos
34 de Nuestra Señora de los Desamparados conocido como "Hogar Magdala", según el acuerdo municipal
35 AC-172-19 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 166, acta 197 del 1 de julio

1 de 2019, y en acatamiento de dicha ordenanza esta alcaldía procedió a emitir la resolución DAME-71-
2 2019, donde se procedió a utilizar un proceso de contratación existente N°2018CD-000127-01 con el fin
3 de proceder a realizar la limpieza y tratamiento de aguas negras en el sitio indicado supra. Adjunta
4 fotografías.

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 4. Talía Jiménez Agüero, Presidenta Junta de Educación Escuela del Carmen.**

8

9 Nota en la que solicita prórroga de seis meses para hacer uso de los 40 000 000.00 (cuarenta millones con
10 00/100) aprobados para realizar diseños de la nueva escuela El Carmen, debido a que los trámites en el
11 DIEE(MEP) están en proceso.

12

13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14

15 **Inciso 5. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

16

17 Remite Informe número AI-14-2019 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés, auditoría financiera so-
18 bre activo corriente de acuerdo con NICSP en el CCDRE.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 6. Misael Chavarría Jiménez, COOPASAE, R.L.**

23

24 Documento en cumplimiento al Capítulo III de las Juntas Administradoras, Artículo 20 del Reglamento
25 Municipal de los Cementerios para el cantón de Escazú, presenta la nómina de personas interesadas en la
26 integración de la nueva Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza en San Antonio de
27 Escazú; la cual entraría en vigencia del día 09 de noviembre 2019 al 09 de noviembre 2021.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 7. Licda. Alejandra Flores Badilla, Directora IEGB Pbro. Yanuario Quesada.**

32

33 Remite oficio N°174-2019-DIR-I.E.G.B. PBRO. Yanuario Quesada, en el que solicita buenos oficio para
34 recibir la terna propuesta por la IEGB Pbro. Yanuario Quesada Madriz, sin la aplicación del criterio de
35 equidad de género en el nombramiento de los miembros.

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 8. Rosa Elena Pérez Cruz, Secretaria de Junta Directiva Nacional 2018-2020 RECOMM.**

40

41 Remite oficio CTR-038-2019, en el que convoca a las mujeres municipalistas (Alcaldesas, Vicealcaldesas,

1 Regidoras, Síndicas y Concejales) y ex municipalistas que estén asociadas a la Recomm, a la Asamblea
2 General Ordinaria 2019, la cual se realizará en el Hotel Aurola Holiday Inn San José, el jueves 14 de
3 noviembre de 2019 a partir de las 8:00 a.m.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 9. Ana Teresa Guerra Gómez.**

8
9 Documento en el que solicita se ejecute el oficio PCU-033-2019 del 22 de febrero de 2019 en relación
10 con los mecanismos de vigilancia de la urbanización Loma Real.

11
12 Se remite a la Administración.

13
14 **Inciso 10. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite oficio AL-3136-2019, en el que presenta propuesta de Conciliación por Colisión de vehículo
17 municipal placas SM-7421.

18
19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 **Inciso 11. M.Sc María Antonieta Grijalba Jiménez, Regidora Suplente PLN.**

22
23 Nota en la que presenta renuncia a la Comisión del Plan Regulador, por motivos laborales.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 12. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28
29 Remite oficio AL-2255-2019, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde se
30 solicita actualizar y aprobar la siguiente modificación en el Manual de Puestos (Profesional Municipal 3-
31 Coordinador de Cobros), según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según
32 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de
33 setiembre de 2018.

34
35 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-314-19.

36
37 **Inciso 13. Club Deportivo Hermanos Asdrúbal Espinoza Cabrera.**

38
39 Documento en el que solicita audiencia para referirse al nombramiento del señor Marvin Angulo Flores,
40 que será juramentado como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

41 Se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 El regidor Ricardo López comenta que; en relación con el órgano que se abrió para don Eduardo Chacón
4 y dos personas más, es inquietante que la abogada haya durado tanto en rendir un informe, hay que recor-
5 dar que fue Eduardo Chacón quien pidió que ese órgano se abriera, porque él sabe personalmente sabe
6 que actuó con total rectitud, no tiene duda del actuar de su compañero, es un hombre recto, un hombre
7 honesto y sabe con toda seguridad que lo actuado nunca fue con mala intención o por favorecer a alguien,
8 no entiende porqué se ha tardado tanto en determinar un producto final de la investigación y piden una
9 vez más, más tiempo, si las cosas estaban tan claras ya debió salir un producto final, por esa misma razón
10 no votó esa ampliación, porque considera que es innecesario, esto lo lleva a opinar que no es secreto para
11 el cantón de Escazú, la fiesta que se hizo con más de ochenta millones de colones, aquellas tarjetas de
12 débito estaban gastadas en los datafonos de PriceSmart, entre cerveza y cortes de carne, y eso en nada
13 quedó, simplemente está durmiendo el sueño de los injustos, ese dinero se perdió, plata pública, plata de
14 Escazú y en nada paró, se metió una moción para ver cómo se movía ese tema en el juzgado y a hoy no
15 se cuenta con una información contundente en esa línea. Dice que; entiende el caso de don Eduardo Cha-
16 cón y las otras personas que investigan, que posteriormente la misma Caja Costarricense del Seguro Social
17 le dijo al Comité de Deportes que tenía que pagar cargas sociales y hoy lo están haciendo, pero si le
18 gustaría que, con esa misma firmeza, con esa dedicación que se está tratando de investigar un actuar hacia
19 el pago de garantías laborales, solicita que ese informe esté lo antes posible para determinar si hay ilícito
20 o no. Comenta que; en relación con el desorden administrativo histórico en el Comité de Deportes, sale
21 un miembro del Comité de Deportes, se va con las claves del banco, lo llaman de un número determinado
22 y le dicen que se ocupa actualizar datos, la persona da la clave, el usuario, se pierden tres millones de
23 colones para no llamarlo de otra manera y nada pasó, no sabe si es que no entienden, hay una fiesta, una
24 perdida de plata pública y ahí no hay ningún problema. Pregunta al Concejo Municipal, si se pierden tres
25 millones de colones que se va a hacer para recuperarlo, este órgano es el superior jerárquico de ese Comité
26 de Deportes y a hoy no se ha hecho nada, es dinero de Escazú que se tiene que recuperar, por lo que si se
27 está investigando algo en relación al pago de derechos laborales que no correspondían o que corresponden,
28 hay que tener la misma firmeza con los ochenta millones de colones que no se sabe en qué van a parar y
29 los tres millones que se perdieron por facilitar una clave a un extraño. Menciona que; prefiere caer mal
30 por sincero que por hipócrita y aquí hace una semana alguien lo felicitó por no haber votado el nombra-
31 miento de Marvin principalmente y ahora hacen un comentario muy dado de ser muy amigos, hay que ser
32 un poco consecuentes entre lo que se piensa y lo que se dice, no se arrepiente de su decisión, el voto es
33 suyo y ante la duda no votó, ha habido diferencias muy marcadas en el tema del Country Day, muchos los
34 han tachado de que están en contra y es mentira, han sido casos puntuales, ha tenido diferencias marcadas
35 con muchos compañeros en el tema del puente de Avenida Escazú y a nadie a cuestionado por sus deci-
36 siones; espera que salga rápido el informe y que se retome el tema de los ochenta millones de colones y
37 tomar acciones sobre los tres millones que también se perdieron.

38

39 La Presidente Municipal explica que; ese órgano se abrió por la insistencia de don Eduardo, no se trata de
40 ninguna persecución ni mucho menos. Dice que; no le gusta dar opiniones que se puedan mal interpretar,
41 pero el órgano se ha atrasado por la cantidad de escritos que han mandado, incluido casi que sancionando

1 a Priscilla o a la Secretaría y la cantidad de recursos que han interpuesto, don Eduardo sabe muy bien que
2 no a asistido a las comparecencias, no es por culpa del órgano, recursos del licenciado Arrieta han sido
3 muchos los que se han tenido que contestar, ese órgano le está constando a la Municipalidad un millón
4 setecientos cincuenta mil colones, se ha atrasado porque don Eduardo y el licenciado han hecho que se
5 atrase, no ha sido por parte de profesionalismo de los abogados. Solicita al Asesor Legal que se refiera al
6 caso.

7
8 El Asesor Legal acota que; desde un principio ha habido dificultades para notificar y cambios de sitio de
9 notificación, hay uno de los investigados que por palabras de la persona que está llevando el órgano, se
10 esconde, se ha ido a buscar a la casa, lo han ido a buscar al trabajo, lo han ido a buscar a la plaza donde
11 hace deportes y la persona no aparece, esa persona fue separada del conocimiento, para seguir el órgano
12 con las otras dos personas, de ahí es que el acuerdo que se acaba de tomar de ampliación, es de ampliación
13 para que se realicen las publicaciones o los edictos, para dar por notificada a la persona que todavía falta.
14 Dice que; desde un principio se interpusieron una serie de recursos de queja improcedentes, una serie de
15 recursos que no cabían, algunos se han ido al Tribunal Contencioso y los han rechazado, porque son
16 improcedentes, da la impresión, puede empezar a sesgarse que hay un tipo de actividad dilatoria, se podría
17 pensar eso, más no se puede asegurar, pero por la cantidad de recursos que se interpusieron, dan esa
18 impresión, si ha habido una dilación no ha sido por parte del Concejo, esto está en manos del órgano
19 director, el Concejo es el órgano decisor, cuando la instrucción del Órgano Director se rinda, será el que
20 tome la decisión, pero toda la carpintería la instrucción del procedimiento ha estado en manos del Órgano
21 Director que es como procede, sin embargo; se han recibido recursos que son improcedentes porque no
22 están en la instancia de órgano decisor, sino está en instancia, con una competencia especial que tiene el
23 Órgano Director de instruir y no ha sido entonces por parte del Concejo Municipal, el retraso, ha sido un
24 retraso por el conocimiento de todos los recursos que se interpusieron y lo que ha reportado el Órgano
25 Director en cuanto a que ha habido comparecencia, la final, en donde no asistió ninguno de los imputados.

26
27 La Presidenta Municipal invita al regidor López, a revisar en la Secretaría la cantidad de recursos, todos
28 han sido rechazados, que no se diga que el Concejo Municipal ha atrasado esto y mucho menos el Órgano
29 Director, es mejor salir de esto de una vez, así se lo dijo a don Eduardo y no haber alargado esto, que ha
30 sido por los recursos que se han interpuesto, ahí está el expediente para que lo vayan a ver.

31
32 El Ricardo López indica que; cada defensa juega sus fichas como quiere y solo el tiempo dirá si la defensa
33 fue buena o mala, sí es importante que quede claro que no está diciendo que es el Concejo Municipal
34 quien ha dilatado el asunto, está hablando del Órgano Director propiamente; aunque no está incluido en
35 el proceso, es importante que el Órgano Director sea responsable a la hora de citar, sea responsable a la
36 hora de nombrar, porque por ejemplo su nombre es Ricardo López Granados, si le dicen Ricardo Castro
37 López, ese no sería él, para que lo tome en cuenta el Órgano Director, es importante que el Órgano sea
38 responsable, más tratándose de fondos públicos que está recibiendo.

39 La regidora María Antonieta Grijalba se refiere a su renuncia en la Comisión de Plan Regulador; tiene
40 reuniones de la escuela casualmente días miércoles y le da pena tener que faltar a las sesiones de la Co-
41 misión, por eso prefiere poner su renuncia. Lamenta la situación; ya que estaba aprendiendo mucho en la

- 1 Comisión de Plan Regulador y le gustaba, pero son razones ajenas a su control, es mejor que le den la
2 oportunidad a una persona que pueda asistir.
3
- 4 El regidor Eduardo Chacón indica que; un vecino de la calle que está de Carnicería Herrera hacia el Este
5 le solicitó su intervención, ya que ha cumplido con la construcción de su acera, pero en la parte de cordón
6 y caño le falta una tapa, para ver si a Administración toma nota y así ayudar a este vecino. Dice que; en
7 relación con el tema de Avenida Escazú, que aquí se aprobó una moción, desconoce si se tomaron algunas
8 medidas en relación con esa moción, cómo está ese asunto.
9
- 10 El Alcalde Municipal explica que; la Contraloría General de la República lo que envió fue una notificación
11 donde reiteraba lo señalado en una primera notificación, la Municipalidad le está diciendo a la Contraloría
12 que se ya se cumplió, en el Concejo se leyó el documento y que se mantienen las mismas acciones que se
13 mantuvieron desde el inicio, que fue acatar las órdenes de ellos.
14
- 15 La Presidente Municipal acota que; no hay nada mejor que la mala información hecha con saña, salieron
16 algunas publicaciones diciendo cosas que no eran ciertas, no es que el Concejo Municipal en cinco días
17 tiene que cerrar el paso, hay que ser serios.
18
- 19 El regidor Ricardo López menciona que; según la misma Contraloría General de la República, no se a
20 acatado lo dispuesto por ellos, porque ha existido desde el tiempo cero presencia de Seguridad Privada en
21 el predio municipal, ha existido desde siempre que lucraban con el paso, con tarjeta, era un paso abierto
22 pagado, después la Contraloría informó que eso no podía ser y se cambio esa modalidad por el Auto Pass;
23 pregunta si todavía existe el Auto Pass en el lugar.
24
- 25 El Alcalde Municipal responde que; alguien envió una publicación que hizo Avenida Escazú, en relación
26 con un pase que hay, pero es gratuito, a la Contraloría ya se le respondió que eso no tiene ningún costo.
27 Aclara que; el acceso a la áreas públicas está garantizado, no hay nadie que no pueda acceder a las áreas
28 públicas, de la casetilla hacia adentro, es totalmente privado, nadie puede obligar a Avenida Escazú a
29 seleccionar quienes ingresan y quienes no a su condominio, talvez ahí es donde hay confusión. Comenta
30 que; no puede evitar referirse a los comentarios que hizo el regidor López, cuando relata que no se ha
31 opuesto al proyecto de la compra del Country Day, eso es una total mentira, porque sí presentó una moción
32 a este Concejo Municipal solicitándole que descartara la compra del Country Day y que la plata se le
33 devolviera al IFAM, consta en actas, decir que no se ha opuesto a ese proyecto, es mentira, sí lo ha hecho.
34
- 35 El regidor Ricardo López manifiesta que; presentaron la misión para desistir de la compra porque el cri-
36 terio uno del IFAM, el CP-060-2018, hablaba de una sucesión de errores de esta Municipalidad en la
37 consecución del fin del proyecto, lo dice el IFAM y en el criterio dos, vuelve a reiterar los errores, nada
38 más que con la diferencia, en una los multan y en la otra por obra y gracia de Dios, por no llamarlo de
39 otra manera, no hay multa pero reiteran los errores, por eso es que se metió esa moción para redireccionar
40 este proyecto.
41

1 La Presidente Municipal dice que; por esa razón es que la denuncia que puso una diputada está tan vigente
2 y por eso es que el IFAM dijo que todo lo que había hecho la Municipalidad de Escazú estaba perfecto.

3
4 El Alcalde Municipal externa que; el Tribunal Contencioso nombró el último perito que tiene que hacer
5 el avalúo final y definitivo, que es lo único que hace falta para hacer la inscripción de la propiedad.

6
7 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y nueve minutos.

8
9

10

11

12

13

14 **Diana Guzmán Calzada**
15 **Presidente Municipal**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

16

17 **hecho por: *kmpo***